

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 20 de junio de 2025

Funcionariado del Instituto Electoral de Coahuila

Presente.-

Quien suscribe, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, de conformidad con las atribuciones que me son conferidas por el artículo 367, numeral 1, incisos a), b) e l) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en concordancia con lo establecido por los diversos artículos 41, inciso b), f) y 42 párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, se hace de su conocimiento lo siguiente:

El pasado ocho (08) de junio de la presente anualidad el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó los Cómputos Estatales Electorales correspondientes al Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 y a su vez el día diecinueve (19) de junio la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo IEC/JGE/007/2025, en el cual se determinó el horario de labores, para todo el personal del Instituto Electoral de Coahuila, quedando en los siguientes términos:

Horario de Labores	
Lunes a viernes	09:00 a 16:00 horas
Sábados y domingos	Conforme a las cargas laborales

Horario que se aplicará **a partir del lunes veintitrés (23) de junio de dos mil veinticinco (2025).**

Lo anterior para su conocimiento y debido cumplimiento, solicitando que dicha instrucción **se haga extensiva** al personal a su digno cargo.

Seguro de sus distinguidas y atentas consideraciones, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral de Coahuila

Aprobó	Marco Antonio Yeverino Rodríguez	
Revisó		
Elaboró	Diana Karina González Rodríguez	